



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N° 001-2020-MDCH

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO

I. MARCO DE REFERENCIA:

El Ejecutor Coactivo es el Titular del Procedimiento y ejerce a nombre de la entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28165, que modifica la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, su cargo es indelegable.

II. OBJETIVO

La Municipalidad distrital de Chancay, requiere contratar a un Ejecutor Coactivo, en la condición de Funcionario Contratado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27204, hasta el 31 de diciembre de 2020.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias.
- Ley N° 27204 – Que, precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo, no es cargo de confianza.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en lo que fuera aplicable.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1057, por el cual se instituye el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en que se uniformiza su aplicación en todos los organismos públicos.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

IV. DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos para la contratación de un Ejecutor Coactivo, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, comprende las fases de convocatoria y selección.

La Fase de Convocatoria comprende:

- Publicación del aviso de convocatoria.
- Divulgación de las bases del concurso.
- Verificación documentaria.
- La inscripción de los postulantes.



La Fase de Selección comprende:

- Evaluación curricular y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- Evaluación de la prueba de conocimiento y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- Evaluación de la Entrevista Personal y publicación del Cuadro de Méritos en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.

V. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

Comprende a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
Publicación del Proceso de selección en el Portal Web www.talenteru.servir.gob.pe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	Del 10 de agosto al 21 de agosto de 2020
Publicación del Proceso de selección y las Bases en la página Web www.munichancay.gob.pe de la Municipalidad distrital de Chancay y/o entrega de Bases a través del correo electrónico: convocatorias@munichancay.gob.pe En el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 5:45 p.m.	Del 17 al 21 de agosto de 2020.
Recepción de expedientes de postulantes a través del correo electrónico: convocatorias@munichancay.gob.pe En el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 5:45 p.m.	El 24 y 25 de agosto de 2020
Evaluación curricular Lugar: instalaciones del Palacio Municipal	El 26 de agosto de 2020
Publicación de resultados de la Evaluación curricular en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay.	El 26 de agosto de 2020 A partir de las 4:45 p.m.
Evaluación de conocimientos Lugar: Biblioteca Municipal, sito en Calle López de Zúñiga N° 142 - Local Municipal-Chancay. En el siguiente horario: de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.	El 27 de agosto de 2020
Publicación de resultados de la Evaluación de conocimientos en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay.	El 27 de agosto de 2020 A partir de las 4:45 p.m.
Entrevista personal Lugar: Biblioteca Municipal, sito en Calle López de Zúñiga N° 142 - Local Municipal-Chancay. En el siguiente horario: de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.	El 28 de agosto de 2020



Publicación del cuadro de méritos en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en lugares visibles de la Institución.	El 28 de agosto de 2020 A partir de las 4:45 p.m.
Firma de Contrato	El 31 de agosto de 2020
Inicio de labores	El 01 de septiembre de 2020

VI. DE LOS REQUISITOS:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener Título de Abogado expedido o revalidado conforme a Ley.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso (Declaración Jurada).
- No haber sido destituido de la Carrera Judicial, del Ministerio Público, de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral (Declaración Jurada).
- Tener conocimiento y experiencia en derecho Administrativo y/o Tributario.
- No tener vínculo de parentesco con la Alcaldesa, Regidores, ni Funcionarios de la Municipalidad distrital de Chancay, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad (Declaración Jurada).
- No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.
- Disponibilidad inmediata.
- Cumplir con el trabajo en forma presencial.

VII. DEL ACTO DEL CONCURSO

El acto de concurso público se realizará en las instalaciones de la Municipalidad distrital de Chancay, el día y hora señalados. Y estará a cargo de la Comisión de Concurso desde la convocatoria hasta la declaratoria del postulante ganador.

VIII. ENTREGA DE BASES

La entrega de las bases es gratuita y podrá solicitarse las mismas a través del correo electrónico convocatorias@munichancay.gob.pe en el horario de 09.00 a.m. a 05.45 p.m. en las fechas establecidas en el Cronograma de actividades.

IX. DE LA INSCRIPCION

Los postulantes de acuerdo al Cronograma de actividades, deberán enviar en estricto orden los documentos que se solicitan al correo electrónico convocatorias@munichancay.gob.pe

Nº	Documento
1	Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concursos de Méritos , precisando el cargo al que postula y la declaración expresa que se somete a las bases del concurso.
2	Documento Nacional de identidad (DNI) escaneado en una sola hoja ambas caras.
3	Currículo Vitae debidamente documentado (escaneado en un solo archivo)
4	Los demás documentos que se solicitan de acuerdo al rubro VI

La entidad y la Comisión se reservan el derecho de fiscalización posterior al amparo de los artículos 1.7 y 1.6 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la descalificación inmediata en el supuesto de falsedad documentaria.

X. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán solicitar información y efectuar consulta sobre el proceso del Concurso a través del correo electrónico **convocatorias@munichancay.gob.pe** en el horario de 09.00 a.m. a 05.45 p.m., en días laborales.

XI. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.-

Ponderación para el puntaje final:

Puntajes Máximos

- Evaluación Curricular :treinta (30) puntos
- Prueba de Conocimientos :treinta (30) puntos
- Entrevista Personal :cuarenta (40) puntos

Puntaje Mínimo en todas las evaluaciones : veintiún (21) puntos

❖ En todo caso la evaluación estará sujeta a la Directiva de SERVIR.

XII. DE LAS EVALUACIONES.-

La evaluación curricular tanto para los postulantes a Ejecutor Coactivo, es de tipo eliminatorio, y se tomaran en cuenta los siguientes factores y puntajes, en cuanto corresponda:

a) Evaluación curricular:

FORMACION ACADÉMICA	PUNTAJE
Título Universitario con estudios de Doctorado	6
Título Universitario con estudios de Maestría	5
Título Universitario	4
EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Experiencia laboral en la plaza a la que postula y/o afines, sustentada con copia de certificados, constancia y/o contratos	
• Un (01) año	8
• Dos (02) años	10
• De tres (03) años a más	12
CAPACITACIÓN	PUNTAJE
Diplomados y/o cursos de Derechos Administrativos y/o Tributario y otros temas inherentes a las funciones a desempeñar, sustentados con copia de certificados y/o constancias.	
• Un (01) certificado	6
• Dos (02) certificados	8
• De tres (03) a más certificados	10
Cursos y/o diplomas de herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Excel, Power Point) sustentados con copia de certificados y/o constancia.	
• Un (01) certificado (dependiendo el periodo de estudio)	1
• Dos (02) a más certificados (dependiendo el periodo de estudio)	2

Puntaje Mínimo Evaluación Curricular: veintiún (21) puntos



b) Prueba de conocimiento:

Solo accederán a la prueba de conocimientos los postulantes que cumplan con los requisitos para ser Ejecutor Coactivo y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación curricular. El examen de conocimientos será elaborado por la Comisión encargada, contendrá veinte preguntas a razón de uno punto cinco (1.5) por pregunta.

Puntaje Mínimo Prueba de conocimientos: veintiún (21) puntos

c) Entrevista Personal:

Sólo accederán a la entrevista Personal los postulantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la prueba de conocimientos, se realizará en las instalaciones de la Biblioteca Municipal del Palacio Municipal en el día y hora establecido en el Cronograma de actividades.

La Comisión tendrá en consideración que el postulante cuente con el siguiente perfil:

- a) Tener conocimiento y experiencia en Derecho Administrativo y/o Tributario.
- b) Tener conocimiento y experiencia en procedimientos coactivos como Ejecutor.
- c) Desarrollo personal.

XIII. CONDICION DEL GANADOR DEL CONCURSO

El ganador del Concurso para cubrir el cargo de Ejecutor Coactivo, tendrá la condición de "Funcionario Contratado" conforme lo establece la Ley N° 27204 y su contratación se efectuará dentro de la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) - aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057. El mismo que deberá asumir las funciones a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, con una remuneración mensual de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) para el Ejecutor Coactivo; asimismo estará sujeto a una evaluación periódica del desempeño laboral y otra que se especificarán en el respectivo contrato.


UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no contemplado en la presente Base será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables, decisiones que deberán constar en Actas y en cuanto a las Actas impugnables serán resueltas conforme a la Ley de la materia.

LA COMISION



Abog. Beatriz B. Quispe Salguero
Presidente



Bach. Ing. Manuel E. Toyco Martínez
Primer Miembro



Abog. Gabriela De Las Casas Solano
Segundo Miembro



SOLICITUD DE POSTULANTE

Señor

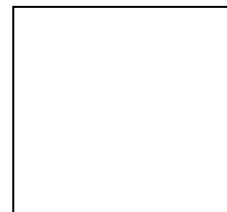
Presidente de la Comisión de Concurso de Méritos

Yo, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, domiciliado en (domicilio actual), con correo electrónico celular, solicito a usted, tenga a bien considerarme como postulante al Concurso de Méritos para la contratación de un, de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Habiendo leído detenidamente las Bases del Concurso Público, me someto a la misma y adjunto la documentación requerida.

Chancay, de de 2020.

Firma: Huella:





DECLARACIÓN JURADA DE ETICA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI)..... domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 01) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- 02) No tener antecedentes Penales ni Judiciales.
- 03) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores públicos que directamente intervengan en el Concurso Público de Méritos convocado por la Municipalidad Distrital de Chancay, ni con la Alcaldesa, Regidores y Funcionarios.
- 04) Declaración Jurada de no contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- 05) No haber sido destituido de la Carrera Judicial, del Ministerio Público, de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave labora.
- 06) Declaro no encontrarme asentado en el Registro Nacional de sanciones contra servidores civiles.
- 07) Declaro no encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51° del TUO de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Chancay, de de 2020.

Firma:

Huella:

